



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TORRES AHUANARI FLORA DORILA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-175-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	409-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	13/11/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	535.17
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/09/2014
Término:	17/09/2014
Nro Res. Inicio PAU:	587-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	165-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	3.19U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		65.265	65.227	65.227	100%	99,9%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		250.154	246.818	180.901	73,3%	72,3%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		106.479	106.464	97.459	91,5%	91,5%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		42.157	40.5	40.5	100%	96,1%
5	NN Aleton		26.498	25	25	100%	94,3%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		33.154	33.154	10.084	30,4%	30,4%

Fuente: Resolución N° 165-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado (m³)
1	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		11.458	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:52:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

